

DECRETO N°T-137.- Folio 3676348 -

CASTRO, 16 de Noviembre 2021.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°15 del 15.11.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos), a la AGRUPACION CULTURAL CAPANEGRA, RUT. N°65.064.049-7,** Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1019 de fecha 13.12.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°553 del 08.01.2013; representada por su Presidenta Sra. Gabriela Recabarren Bahamonde; destinado a Proyecto: XX Versión de Fitich en Castro – Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo. XX Fitich Sin Fronteras cuenta con espectáculos presenciales, semipresenciales y procesos de formación como talleres y cursos. Aporte será destinado al financiamiento servicios profesionales de gestión y alianzas para el festival; producción montaje y gestión para la organización, circulación, exhibición de obras de teatro, transportes; contratación productores y espectáculos; alojamiento para equipos producción, talleristas, gestores y mediadores, artistas; y, otros gastos asociados a este proyecto de teatro itinerante.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007055 "Agrupación Cultural Capanegra", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE**  
**SECRETARIA (S)**

DMV/Jub/lv.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
**ALCALDE (S)**